

Acta de Sesión: 0001

Fecha: El Laurel, domingo 14 de Mayo de 2023

Acta de Sesión Inaugural del Gobierno Parroquial El Laurel

En la sede de la Casa del Adulto Mayor, a los 14 días del mes de mayo del 2023, siendo las 11h40, se encuentran las siguientes autoridades: MSc. Manuel Avilés León, Presidente, Sra. Yira Espinoza Bohórquez, Vocal Suplente, Lcda. Olga Mora Sesme, Vocal Principal, Tnlgo. Armando Gómez Avilés, Vocal Suplente, MSc. Marcela Duarte Quinto, Vocal Principal, Sr. Alfonso Avilés León, Vocal Suplente, Sra. Sandra Haro Espinoza, Vocal Principal, Sr. Ivis Rivas Valero, Vocal Principal, Srta. Betsy Bajaña Coello, Vocal Suplente, la Lcda. Jomahira Loor Reliche en calidad de Secretaria Adoc, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Constatación del quórum.**
2. **Posesión de los vocales de la junta parroquial, secretaria y tesorera.**
3. **Elección de vicepresidenta.**
4. **Clausura**

Primero: Constatación de quórum.

Por parte de Secretaria se procede a constatar el quórum y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, se declara instalada la Sesión Inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado de El Laurel para el período 2023-2027, siendo las 11h45.

Segundo: Posesión y juramento de los vocales, secretaria y tesorera de la Junta Parroquial.

La secretaria solicita ponerse de pie, realizando el juramento de rigor la Tnlga. Isabel Morán presidenta saliente periodo 2019- 2023.

Señores: Juran ustedes cumplir y hacer cumplir los mandatos de la constitución de la República del Ecuador, del COOTAD, las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y otras normas que rigen la convivencia de este GAD parroquial El Laurel.

La Respuesta de los miembros fue positiva.

Señores: Si así lo hacéis, que los habitantes de esta noble parroquia os

confiera el reconocimiento y enaltezca sus nombres, caso contrario ellos mismos serán quienes objeten y sancionen sus acciones y omisiones.

Por la atribución conferida en la constitución de la República del Ecuador, los declaro posesionados de manera legal como vocales del Gobierno Parroquial El Laurel.

A continuación, se procede a posesionar en el cargo de tesorero- contador del GAD parroquial rural El laurel a la Tnlga. Rosiris Christell Reliche Triana, (adjunto nombramiento)

De igual forma, se procede a posesionar en el cargo de secretaria del GAD parroquial rural El Laurel a la Lcda. Jomahira Yolanda Loor Reliche, (adjunto nombramiento).

Tercero: Elección de Vicepresidenta de la Junta Parroquial El Laurel.

La secretaria procede a dar lectura al Art. 66 de la COOTAD donde señala que "Junta parroquial rural.- (Sustituido por el lit. b del Art. 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género."

Ante lo cual el señor presidente interviene y manifiesta lo siguiente: "En consideración a la disposición legal enunciada, señores vocales, sírvanse en designar a la candidata para la vicepresidencia del GAD Parroquial de El Laurel", luego de lo cual la Sra. Sandra Haro mociona a la MSc. Marcela Duarte acotando que ella fue parte de la alcaldía, el Sr. Ivis Rivas toma la palabra y mociona a la Lcda. Olga Mora Sesme, la MSc. Marcela Duarte mociona a La Sra. Sandra Haro, para que ocupe el cargo de vicepresidenta del GAD Parroquial de El Laurel.

Considerando que la moción tiene el apoyo correspondiente, califica la misma para que se proceda con la elección, la que es dirigida por parte de secretaria, quedando los resultados de la siguiente manera:

La Sra. Sandra Haro vota por la MSc. Marcela Duarte, El Sr. Ivis Rivas vota por la Lcda. Olga Mora Sesme, la MSc. Marcela Duarte vota por la Sra. Sandra Haro, la Lcda. Olga Mora Sesme vota por ella mismo y el MSc. Manuel Avilés apoya y da su voto a la Lcda, Olga Mora Sesme, de esta manera con tres votos a favor y dos en contra, el seno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Laurel, por mayoría de votos **RESUELVE:**

Elegir a la Lcda. Olga Mora Sesme como vicepresidenta del GAD Parroquial de El Laurel.

Cuarto: Clausura

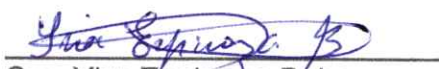
Terminados los puntos del Orden del Día el señor presidente agradece a Dios, así como la presencia de todos y cada uno de los asistentes que se dieron cita para acompañarnos en el desarrollo del evento del logro más importante de la parroquia El Laurel; dejando clausurada la sesión siendo las 13H06.

Lo certifica:


MSc. Manuel Avilés León
PRESIDENTE


Lcda. Olga Mora Sesme
VICEPRESIDENTA




Sra. Yira Espinoza Bohorquez
VOCAL SUPLENTE


Tnlgo. Armando Gómez Avilés
VOCAL SUPLENTE




MSc. Marcela Duarte Quinto
VOCAL PRINCIPAL




Sr. Alfonso Avilés León
VOCAL SUPLENTE



Sra. Sandra Haro Espinoza
VOCAL PRINCIPAL



Sr. Ivis Rivas Valero
VOCAL PRINCIPAL



Srta. Betsy Bajaña Coello
VOCAL SUPLENTE



Lcda. Jomahira Loor Reliche
SECRETARIA



Tnlga. Rosiris Reliche
TESORERA

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TESORERA- CONTADORA DEL GAD PARROQUIAL EL LAUREL

MSc. Manuel Avilés León Presidente del Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural de El Laurel

CONSIDERANDO:

Que la constitución de la República del Ecuador en el Art. 238 Reconoce a las Juntas Parroquiales como Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que el literal o) del artículo 70 y 357 inciso 2 del COOTAD atribuye al Presidente de la Junta Parroquial Rural, "designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de Tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección".

Que el artículo 317 en su tercer inciso expresa: "las Juntas Parroquiales rurales (...) Posesionarán a un Secretario y un Tesorero, o a un Secretario-Tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia de trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno."

Que según señala el artículo 339 "En cada gobierno regional, provincial y municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto.

En los gobiernos parroquiales estas funciones las desempeñará el tesorero quien será un contador público autorizado y observará las disposiciones de este capítulo en lo que fuera aplicable.

Que, el artículo 359 de la COOTAD, habla de los servidores de libre nombramiento y remoción. El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial metropolitano y municipal son funcionarios de libre nombramiento y remoción.

Que, en base al conocimiento, capacidad y experiencia demostrada, la máxima autoridad del Gobierno Parroquial, califica a la Tnlga. Rosiris Reliche Triana como la persona idónea y competente para desempeñar el cargo de Tesorera-Contadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Laurel.

Que, en el presupuesto del Gobierno Parroquial existe la partida presupuestaria de remuneraciones unificadas y la disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones que se derivan del nombramiento.

Que, es necesario nombrar conforme el ordenamiento jurídico vigente, a quien desempeñe las funciones de tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, cargo de libre nombramiento y remoción, por tratarse de un puesto de confianza, según la naturaleza del mismo.

Que, en calidad de máxima autoridad. En uso de mis facultades constitucionales y legales conferidas por la ley, según el Art. 70 del COOTAD.

RESUELVO.-


Primero.- Nombrar a la **Tnlga. Rosiris Christell Reliche Triana**, con número de cédula 0928331560, en calidad de Tesorera-contadora, previo al cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo y la presentación de los documentos habilitantes, determinados en la Ley, bajo el cargo de libre nombramiento y remoción.

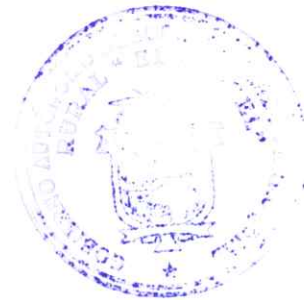
Segundo. - La presente entrará en vigencia desde el 14 de mayo del 2023.

Tercero. - Extiéndase el nombramiento y regístrese.

Dado y firmado en el despacho de Presidencia de la Parroquia El Laurel a los 14 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente.-


MSc. Manuel Avilés
PRESIDENTE



LO CERTIFICO.-

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL EL LAUREL

MSc. Manuel Avilés León Presidente del Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural de El Laurel

CONSIDERANDO:

Que la constitución de la República del Ecuador en el Art. 238 Reconoce a las Juntas Parroquiales como Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que el literal o) del artículo 70 y 357 inciso 2 del COOTAD atribuye al Presidente de la Junta Parroquial Rural, *"En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, la secretaria o secretario o de ser el caso la secretaria-tesorera o el secretario-tesorero, será un profesional en el área relacionada con el cargo a desempeñar, designado por el ejecutivo"*.

Que, en base al conocimiento, capacidad y experiencia demostrada, la máxima autoridad del Gobierno Parroquial, califica a la Lcda. Jomahira Loor Reliche como la persona idónea y competente para desempeñar el cargo de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Laurel.

Que, en calidad de máxima autoridad. En uso de mis facultades constitucionales y legales conferidas por la ley, según el Art. 70 del COOTAD.

RESUELVO:

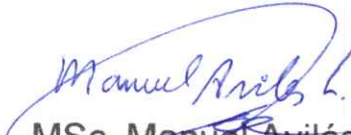
Nombrar a la **Lcda. Jomahira Loor Reliche**, con número de cédula 0922136585, en calidad de secretaria, previo al cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo y la presentación de los documentos habilitantes, determinados en la Ley.

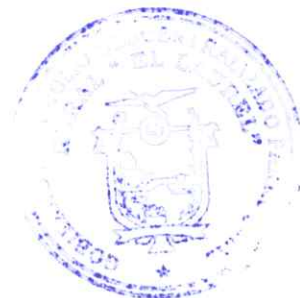
La presente entrará en vigencia desde el 14 de mayo del 2023.

Extiéndase el nombramiento y regístrese.

Dado y firmado en el despacho de Presidencia de la Parroquia El Laurel a los 14 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente.-


MSc. Manuel Avilés
PRESIDENTE



LO CERTIFICO. -



C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

MSc. Marcela Duarte
Vocal Principal
GAD El Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, la convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,

MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel

Recibido
13/05/2023
08:35
Marcela Duarte Q

C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Sra. Sandra Haro
Vocal Principal
GAD El Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, la convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

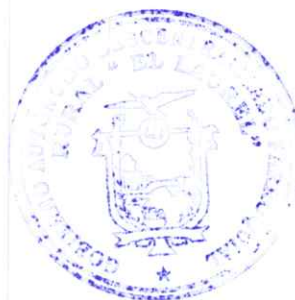
Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,



MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel



C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Sr. Alfonso Avilés
Vocal Alterno
GAD EL Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, lo convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,


MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel





C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Lcda. Olga Mora Sesme
Vocal Principal
GAD El Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, la convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,

MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel

C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Sr. Iván Rivas.
Vocal Principal
GAD EL Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, lo convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

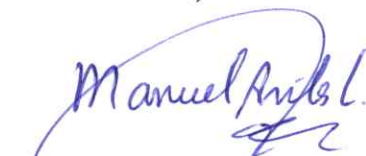
Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,



MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel





C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Sra. Yira Espinoza
Vocal Alterno
GAD El Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, la convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,

MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel



GAD
Parroquial
Rural

C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Sr. Luis Rosas
Vocal Alterno
GAD EL Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, lo convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,

MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel

C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Tnlgo: Armando Gómez
Vocal Alterno
GAD EL Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, lo convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

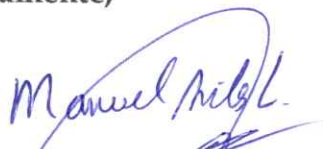
Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,



MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel

Recibido
Armando Gómez A.
12/05/2023



C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Tnlga. Rosiris Reliche
Tesorera
GAD El Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, la convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,

MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel



C.001

Laurel, 12 de Mayo de 2023

Srta. Betsy Bajaña
Vocal Alterno
GAD El Laurel

CONVOCATORIA A SESIÓN INAUGURAL

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, considerando:

Que usted ha cumplido con el artículo 5 de la LOSEP, el artículo 3 del RGLOSEP, y el Acuerdo MDT-2021-135, que señalan los Requisitos para ingresar al sector público, la convoco a usted a la Sesión Inaugural de la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial El Laurel, conforme al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Posesión de los vocales de la junta parroquial.
3. Elección de vicepresidenta.
4. Posesión de la nueva secretaria y tesorera.
5. Clausura

Lugar: Sala de sesión GAD El Laurel.

Fecha: Domingo 14 de Mayo de 2023

Hora: 10H00

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,

MSc. Manuel Avilés
Presidente GAD Parroquial El Laurel